

148



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISEÍS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 APR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@condoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2016-1677.

Las direcciones electrónicas que la togada Jenny Andrea Galeano Peñuela reporta a folio 147, como lugar para recibir notificaciones judiciales,obre en autos y ténganse en cuenta para lo que corresponda.

Respecto del oficio reclamado por la apoderada de la parte demandante que debe ser librado para ante el FONADE, el Despacho le ordena estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha con el que se le pone en conocimiento la respuesta otorgado por el DANE a la medida cautelar decretada en esta actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

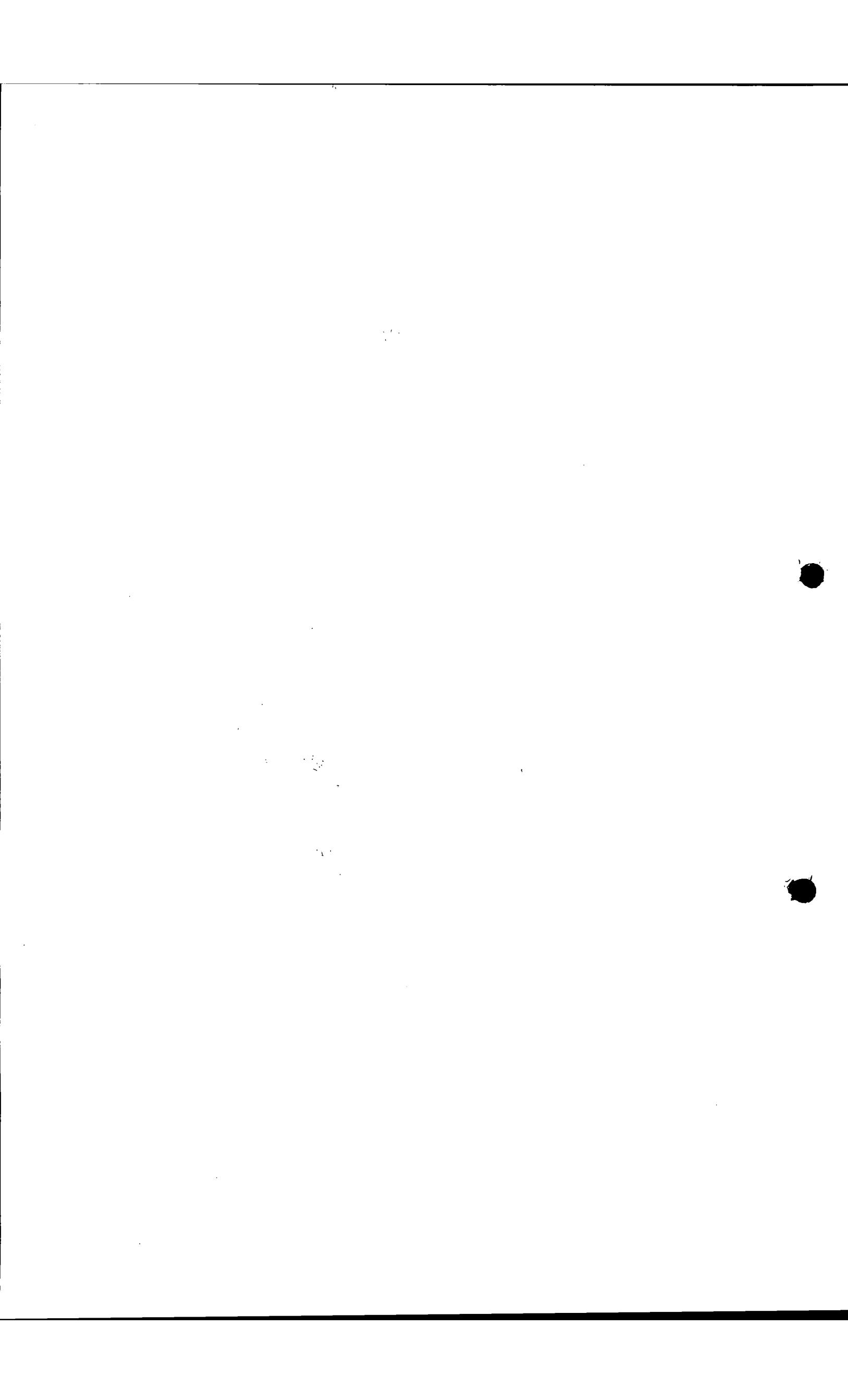
Juez

(2)

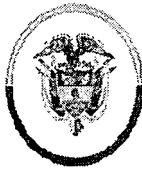
Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. 120 ABR 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.



45



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 APR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2016-1677.

Lo informado por el Departamento Nacional de Planeación a través del escrito visto a folio 43, que refiere al embargo del salario devengado por el demandado en esta actuación, obre en autos y póngase en conocimiento de la actora para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No. _____	
Hoy	23 ABR 2021
El Secretario.	HÉCTOR TORRES TORRES.